

En Sevilla a quince de Mayo de mil, novecientos cincuenta y nueve, a las nueve y quince de la mañana y en la Escuela de Formación de Personal, se reunió el Jurado de Empresa en sesión extraordinaria con asistencia de los siguientes señores: Sr. Presidente don Joaquín Rovira Loin, Vocales, don Coronado Establier Escribano, don Miguel Sanguera Moruno, don Emilio Pardo Laner, don Ramón González Fernández-Palacios, don Javier M^o de Azcoñaga y Barcein de la Calçada, don Jesús López Salgado, don Francisco Barrios Delgado, don José M. Pedrote Pérez, don Manuel Mateos Salazar, don José Luis Villarmal Chichón, don Rafael Somada Martínez, don Eladio Trigueros Marín.

El orden del día fue el siguiente:

Único: Informe de Dirección.

El Director don José M^o López Baña y Bango, ocupa la Presidencia e informa al Pleno de los siguientes puntos.

Faltas al Trabajo:-

Manifiesta que se viene produciendo un porcentaje de faltas que rebasan los cálculos normales de previsión, con el consiguiente quebrante económico para la Empresa, ya que al no cubrir el total de horas de trabajo previstas, los gastos generales se dejan de aplicar sobre un número considerable de horas, que durante el año pasado ascendieron a unas 500.000, con un índice de faltas del 11%.

Durante el mismo periodo, este porcentaje en una gran mayoría de Industrias españolas, oscila del 3% al 8'88% con una media del 6%.

Confrontando estas cifras, el índice del 11% representa unas 20.000.000 de pesetas, existiendo una diferencia de 5.000.000 pts. entre el porcentaje de faltas normales al que existe en la actualidad. Esta cantidad ha sido perdida en el año anterior, por la Empresa, sin beneficio ni compensación para alguna de las partes.

Considera que para la solución de este problema se más efectivos comenzar a los productores del daño que causan, desvirtuando y avirando su moral de trabajo, que imponer medidas coactivas; y solicita del Jurado ayude a crear un clima favorable a fin de reducir

en lo posible las faltas.

- Como es lógico, esta falta de cooperación repercute en cualquier mejora que se solicite de la Empresa, haciendo de tación que en el que-
ficio mutuo se debe atacar a fondo para corregir el mal.

EJERCICIO 1958.-

Costa de jornales y sueldos pagados al personal durante el año.

87.500.000 pta.

Gastos de Fabricación pagados durante el mismo... 65.800.000 .

Cargas sociales abonadas en dicho ejercicio - - - - - 39.600.000 .

Gastos Generales pagados en el citado periodo - - - 12.700.000 .

El Sr. Barrientos cree que la persuasión es innecesaria y que se debe perseguir con más rigor a los profesionales de las faltas.

El Sr. Pardo, indica que el personal posiblemente ignora lo expuesto por el Sr. Director, ya que cree que no abonándole el día que falta, la Empresa no pierde nada.

El Sr. Director ordena se redacte un anuncio que recoja el criterio expuesto y se publique.

Recuperación horas concedidas por los inviduaciones:-

Referente a la recuperación de estas horas, manifiesta que por la Delegación de Trabajo, se fue concedido el permiso necesario como causa de fuerza mayor para efectuar la recuperación y que solicitaba la opinión del Jurado de la determinación a adoptar, ya que algunos miembros del mismo, se habían entrevistado con el Delegado de Trabajo para tratar este asunto y en se encontraban conforme en efectuar la recuperación.

El Sr. Petrák manifiesta que la recuperación se debía haber hecho seguidamente de la concesión y que existe mucho personal que no tiene que recuperar, por haber trabajado más de media jornada.

El Sr. Director objeta que de efectuarse la recuperación sería para toda la Fábrica, independientemente de jugar cada caso individual si tiene derecho a percibir la jornada como horas extraordinarias o como normales.

Que por su parte prefería efectuar la recuperación que descontar al personal las horas concedidas, aunque está dispuesto a olvidar

este asunto, de jórndela en la situación actual, si el personal presta su colaboración para obtener en el mes de Junio un 7% aproximadamente de falta al trabajo. Se acuerda poner en conocimiento del personal, esta concesión.

Barcas.-

El Sr. Director informa que su criterio es que no le pertenecía ni le pertenece a los obreros serle abonado el peso del río y que piensa solicitar una información de la Dirección General de Trabajo sobre este punto.

Que si de acuerdo con lo manifestado por el Delegado Provincial, accede a pagar con carácter retroactivo, sin mediar más consulta y en contra de su punto de vista, puede dar lugar a que se crea que ha intentado perjudicar económicamente a los productores por su parte y por ello este problema no se trata ya de dinero, sino de un problema de moral.

En punto reciba contestación de la misma, se pondrá en contacto con el Jurado, para determinar este asunto.

El Sr. Gonzalo Fernández Palacios, agradece en su nombre y en el del Jurado, la asistencia e información del Sr. Director, así como la predisposición mostrada en resolver los asuntos tratados.

Contesta el Sr. Director acerca de la sugerencia del Sr. Gonzalo Fernández Palacios de que la posición del Jurado es desagradable, que él, recibe y entrega sus conclusiones al Jurado, y éste ha recibido y debe contestar a los Enlaces acerca del escrito.

Y sin nada más que tratar, se acuerda levantar la presente, de lo que con el Visto Bueno del Sr. Presidente, como Secretario doy fe.

V.º B.º

El Presidente

I. Ruira

El Secretario

Hoplalleg